RESOLUCIÓN Nº 628/18

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 66.000.000 (SESENTA Y SEIS MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 12/18 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS.----------

VISTO: El Interno CE Nº 18/18 del 20 de noviembre de 2.018 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 64/18 del 20 de noviembre de 2.018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 449/18 del 22 de agosto de 2.018, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 12/18 (Contratación Directa), para la provisión de Servicio de Administración de Propiedades Inmobiliarias;----------

Que por Interno UOC Nº 64/18, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 12/18 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 05 de noviembre de 2.018, en la cual se recibió una oferta y en la prórroga de apertura realizada el 12 de noviembre de 2.018, no se recibieron nuevas ofertas;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 12/18, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "(…) Si *en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*.----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 108/18 del 14 de agosto de 2.018;-

COPIA PARA EL DADM

RESOLUCIÓN Nº 628/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, hasta la suma máxima de ₲ 66.000.000 (Sesenta y seis millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 33.000.000 (Treinta y tres millones de guaraníes), en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 12/18 (Contratación Directa), para el Servicio de Administración de Propiedades Inmobiliarias, por 3 (tres) años desde la firma del Contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

COPIA PARA EL DADM